

PROVIDENCIA, 27 ENE 2025

EX.N° 123 / VISTOS: Lo dispuesto por el Decreto Ley N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La Carta presentada en representación de la sociedad **INVERSIONES SANTA LUCIA SPA**, Ingreso Externo N° 9.673 de fecha 25 de octubre de 2024. -

2.- El Memorándum N° 1.030 de fecha 16 de enero de 2025 de la Dirección de Atención al Contribuyente. -



DECRETO:

1.- Devuélvase a la sociedad **INVERSIONES SANTA LUCIA SPA**, RUT. N° 76.414.549-6, la suma de \$7.495.769.- pagada en exceso, por concepto de la patente comercial Rol N° 2-133244, correspondiente a los períodos julio a diciembre de 2022, enero de junio de 2023, julio a diciembre de 2023, enero a junio de 2024, julio a diciembre de 2024, por Reliquidación de Capital Propio. -


2.- La Tesorería Municipal deberá compensar, con otros valores que se deban enterar en la Tesorería General de la República, la devolución de lo pagado en exceso por concepto de aporte al Fondo Común Municipal (\$4.838.927.-). -

3.- El gasto será imputado a la:

Cuenta : 215.26.01.003
Subprograma : 01
Centro de Resultado : 24.02.02

Anótese, comuníquese y archívese.


SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL
MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde

CVR/MRMQ/AVMS/fhm.-

Distribución

Interesada

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Control

Archivo

Decreto en Trámite N° 292 /